

SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL) MIÉRCOLES 4 DE OCTUBRE DEL 2023

Presidencia de la congresista Carmen Patricia Juárez Gallegos

A las 15 horas y 16 minutos, en la Sala Miguel Grau Seminario del Congreso de la República se pasó lista¹ a la que contestaron, de manera presencial la congresista Diana Carolina Gonzales Delgado y, a través de la plataforma Microsoft Teams, de manera virtual, los congresistas Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco², Héctor José Ventura Angel³, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga, Luis Raúl Picón Quedo⁴, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Héctor Valer Pinto y Juan Bartolomé Burgos Oliveros⁵.

Con el *quorum* de Reglamento, la **PRESIDENTA** inició la sesión.

—o0o—

I. DESPACHO

La **PRESIDENTA** anunció que los documentos y actos normativos del Presidente de la República que han ingresado y que ha recibido la Comisión entre el 8 de septiembre y el 3 de octubre 2023, se encuentran a disposición de los señores congresistas, y los que deseen copia de alguno de los estos lo soliciten a la Secretaría técnica de la Comisión.

II. INFORMES

No hubo informes

¹ Posteriormente, al término de la sesión, el congresista Eduardo Salhuana Cavides, mediante el Oficio 187-2023-2024/ESC-CR, presentó la licencia correspondiente.

² Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

³ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁴ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁵ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

III. PEDIDOS

No hubo pedidos

IV. ORDEN DEL DÍA

A continuación, la **PRESIDENTA** señaló que, de conformidad con el cronograma de actividades incorporado en el Plan de Trabajo de la Subcomisión de Control Político, se han elaborado 28 informes recaídos en diferentes actos normativos del Presidente de la República, que vienen conforme a la Constitución Política del Perú y al Reglamento del Congreso para el procedimiento de control funcional correspondiente que se procederá sustentar.

La **PRESIDENTA** sustentó los informes de los Decretos Supremos de Estado de Excepción:

- Estado de Emergencia en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto mediante el DS 023-2023-PCM (17.02.23) y sus prórrogas a través de los DS 050-2023-PCM (14.04.23), DS 073-2023-PCM (16.06.23) y el DS 096-2023-PCM (03.08.23).
- Estado de Emergencia en la provincia de Zarumilla del departamento de Tumbes; en distritos de las provincias de Sullana, Ayabaca y Huancabamba del departamento de Piura; en distritos de la provincia de San Ignacio del departamento de Cajamarca; en el distrito de El Cenepa de la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas; en distritos de las provincias de Maynas, Loreto y Datem del Marañón del departamento de Loreto; en la provincia de Tahuamanu del departamento de Madre de Dios y en distritos de las provincias de Tarata y Tacna del departamento de Tacna, vía el DS 055-2023-PCM (27.04.23) y sus prórrogas a través de los DS 077-2023-PCM (23.06.23) y el DS 098-2023-PCM (24.08.23).
- Estado de Emergencia en los distritos de Coalaque, Chojata, Ichuña, Lloque, Matalaque, Ubinas y Yunga de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua, por peligro inminente ante proceso eruptivo del volcán Ubinas, mediante el DS 078-2023-PCM (05.06.23) y su prórroga a través del DS 100-2023-PCM (02.08.23).
- Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y posible Fenómeno del Niño, prorrogado mediante el DS 089-2023-PCM.

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión de los citados actos normativos, señaló que los informes concluyen que los decretos supremos de estado de emergencia antes mencionados, cumplen con los parámetros establecidos en el artículo 137° de la Constitución Política del Perú y el artículo 92-A del Reglamento del Congreso.

Seguidamente, la **PRESIDENTA** otorgó el uso de la palabra a los señores congresistas.

No habiendo intervenciones, la **PRESIDENTA** consultó a los señores congresistas si están de acuerdo en realizar la votación de todos los informes en un solo acto, salvo que algún congresista solicite que alguno de ellos se vote por separado. Al no existir oposición, solicitó al secretario técnico proceda a verificar en una sola votación nominal todos los pre informes recaídos en los decretos supremos de estado de emergencia sustentados.

Los informes recaídos en los decretos supremos consignados en la agenda fueron aprobados por unanimidad de los congresistas asistentes.

“Votación de los informes recaídos en los decretos supremos de estado de emergencia considerados en la agenda

Votaron a favor los congresistas: Juárez Gallegos, Gonzales Delgado, Aguinaga Recuenco⁶, Ventura Angel⁷, Tacuri Valdivia, Echaíz de Núñez Izaga, Picón Quedo⁸, Marticorena Mendoza, Valer Pinto y Burgos Oliveros.

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** sustentó los decretos de urgencia considerados en la agenda:

- Decreto de Urgencia 018-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales para garantizar operaciones de reporte para enfrentar escenarios extraordinarios de necesidad de liquidez, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 22 de junio de 2023.
- Decreto de Urgencia 031-2023, Decreto de Urgencia que aprueba medidas extraordinarias y urgentes, en materia económica y financiera para atender o mitigar la reducción de riesgos, vulnerabilidades o impactos y para la preparación por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales o peligros asociados e inminente impacto del Fenómeno El Niño en el período 2023 – 2024, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 28 de julio de 2023.

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión de los citados actos normativos, señaló que los informes concluyen que los decretos de urgencia antes mencionados, cumplen los requisitos formales y sustanciales establecidos en la Constitución Política del Perú, en el Reglamento del Congreso, así como en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Seguidamente, la **PRESIDENTA** otorgó el uso de la palabra a los señores congresistas.

No habiendo intervenciones, la **PRESIDENTA** consultó a los señores congresistas

si están de acuerdo en realizar la votación de todos los informes en un solo acto, salvo que algún congresista solicite que alguno de ellos se vote por separado. **Al no existir oposición**, solicitó al secretario técnico proceda a verificar en una sola votación nominal todos los pre informes recaídos en los decretos supremos de estado de emergencia sustentados.

Los informes recaídos en los decretos de urgencia consignados en la agenda fueron aprobados por unanimidad de los congresistas asistentes.

“Votación de los informes recaídos en los decretos de urgencia considerados en la agenda

Votaron a favor los congresistas: Juárez Gallegos, Gonzales Delgado, Aguinaga Recuenco⁹, Ventura Angel¹⁰, Tacuri Valdivia, Aragón Carreño, Picón Quedo¹¹, Marticorena Mendoza, Valer Pinto y Burgos Oliveros¹².

—o0o—

La **PRESIDENTA** informó que estando por iniciarse la sesión del Pleno del Congreso, los demás temas considerados en la agenda quedarían pendientes para una próxima sesión.

Finalmente, la **PRESIDENTA** indicó que, no habiendo oposición, se aprueba el acta con la dispensa de su lectura a fin de ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

—o0o—

Después de lo cual, la **PRESIDENTA** levantó la sesión.

Eran las 15 horas y 57 minutos.

.....
CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
PRESIDENTA
SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO

.....
DIANA CAROLINA GONZALES DELGADO
SECRETARIA
SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO

Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Segunda Sesión Ordinaria de la Subcomisión de Control Político, del periodo anual de sesiones 2023-2024, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.

⁶ Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁷ Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁸ Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁹ Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁰ Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹¹ Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹² Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.